



AUDITORÍA INTERNA

Buenos Aires, 3 de Agosto de 2018.

A: Presidente del ORSEP
Ing. RODOLFO DALMATI

De: Unidad de Auditoría Interna ORSEP
Cr. RICARDO ERUT

INFORME DE AUDITORIA N° 028/2018

Referencia: Plan Estratégico Institucional (PEI).

I. OBJETO

Verificar si el ORSEP cuenta con un Plan Estratégico Institucional aplicado al organismo, evaluándose su grado de avance y los logros obtenidos.

II. ALCANCE DE LA REVISION

El presente control se practicó entre los días 31 de Julio y 3 de agosto del corriente año mediante un análisis detallado del Plan Estratégico Institucional, aprobado por resolución presidencial N° 108/10 del 27 de diciembre de 2010. En particular, se han revisado las metas de gestión propuestas en el documento, evaluando el grado de cumplimiento de cada una de ellas, a lo largo de los años de vigencia del referido plan.

III. COMENTARIOS

Completado el análisis del PEI por parte de esta Auditoría y a los efectos de describir con claridad la situación actual del Plan Estratégico del ORSEP, se estima pertinente formular las siguientes consideraciones:

- a) El Plan Estratégico Institucional fue elaborado en 2010, con el propósito de definir el encuadre político al que deberían ajustarse las actividades del Organismo durante el quinquenio 2010-2014.

Habiendo sido aprobado internamente por resolución del Presidente del Organismo en diciembre de 2010, se efectuó la presentación del PEI ante el entonces Secretario de Obras Públicas solicitando la convalidación superior del mismo. El ORSEP no obtuvo respuesta a tal solicitud.

En aquel momento, las autoridades del Organismo vislumbraban un futuro próximo de crecimiento de la ingeniería de presas en el país y una consecuente ampliación de las funciones asignadas al ORSEP.

Por tal motivo, algunos de los objetivos contemplados en el Plan, se basaban en la disponibilidad de mayores recursos humanos y presupuestarios, asociados a una nueva estructura organizativa y condicionada a la aprobación de la misma. Dicha modificación a la estructura orgánica nunca fue aprobada ni aplicada. De todas maneras, se implementaron las metas de gestión que fue posible poner en práctica con los recursos disponibles.

- b) El Plan Estratégico define tres categorías de metas de gestión: 1) **Metas Sustantivas**, esenciales para el cumplimiento de las funciones delegadas al ORSEP; 2) **Metas de Apoyo**, relacionadas con los aspectos de soporte de las actividades sustantivas; 3) **Metas de Fortalecimiento Institucional**, tendientes a mejorar la prestación de servicios y el funcionamiento interno del Organismo.

El PEI contiene 30 metas sustantivas, de las cuales 29 han sido implementadas y se encuentran en plena aplicación. No se ha cumplido el objetivo de instrumentar un programa anual de investigación sobre temas relacionados con la ingeniería de presas y la seguridad de las mismas, actividad subordinada a una mayor disponibilidad de recursos.

Se pusieron en práctica 10 metas de apoyo, de un total de 18 propuestas. Los objetivos que no fueron abordados están vinculados con la reforma estructural que permitiría la disponibilidad de los recursos necesarios para su aplicación.

De las 20 metas de fortalecimiento institucional propuestas, se implementaron 16, viéndose postergadas las propuestas relacionadas con la reforma estructural y con la cobertura de los nuevos cargos que se generarían.

- c) La reformulación de la estructura organizativa, que permitiría la implementación de las metas de gestión pendientes, requiere la sanción de un instrumento legal modificatorio del Decreto N° 239/1999, que amplíe las funciones y atribuciones del Organismo, propicie la asignación de nuevas partidas presupuestarias y establezca la readecuación del escalafón, en función de la nueva estructura.

Se elaboraron diferentes proyectos de decreto modificatorio que no prosperaron.

Mediante los Informes de Auditoría N° 066/2015 y N° 024/2016, esta unidad de control recomendó la continuidad de gestiones institucionales para viabilizar la aprobación del PEI en instancias gubernamentales superiores y lograr la sanción del nuevo decreto modificatorio.

Tal recomendación estaba orientada a propiciar el pleno cumplimiento de los objetivos estratégicos contenidos en el PEI, a través del establecimiento de una nueva estructura organizativa. Ambos Informes de Auditoría carecieron de acciones correctivas informadas.

En las circunstancias presentes, esta Auditoría considera que la composición de la estructura organizativa propuesta en el PEI, no se corresponde con las actuales políticas de racionalización del gasto público que promueven las autoridades nacionales. Se trata de una estructura diseñada en otro contexto político y a partir de expectativas de crecimiento que no se concretaron.

IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Debe reconocerse que con gran esfuerzo y empeño profesional, en el ORSEP se ha logrado alcanzar la totalidad de las metas de gestión que no requerían reforma estructural. Estos logros permitieron, entre otros servicios, brindar asistencias técnicas a organismos nacionales y provinciales, fortaleciendo el prestigio de la institución en materia de seguridad de presas.

El Plan Estratégico Institucional del ORSEP, elaborado en 2010 con un horizonte temporal de cinco años, proponía una reforma estructural integral, con un significativo aumento de puestos de trabajo y ampliación de las funciones y atribuciones del Organismo. Esta propuesta no llegó a ser implementada.

En virtud de lo expuesto, esta Auditoría considera pertinente formular las siguientes recomendaciones:

1. Dar por concluido el Plan Estratégico Institucional del ORSEP elaborado y aprobado en 2010.
2. Elaborar un nuevo Plan Estratégico Institucional, con la proyección en el tiempo que se considere razonable y cuyos objetivos de gestión se ajusten a las necesidades actuales del Organismo y a la realidad política del Estado Nacional.

Atentamente.

AB, Julio 2018